



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 298 -2010-C/CPP

San Miguel de Piura, 20 de setiembre de 2010

Vista, el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de julio de 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de agosto de 2010 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de agosto de 2010, se acordó su aprobación, con la observación de la regidora Martha Cajas de Velarde, que en la Página cinco donde figura su intervención se ha escrito "nesgo" debiendo decir "riego";

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Alcalde(a)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

27 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO